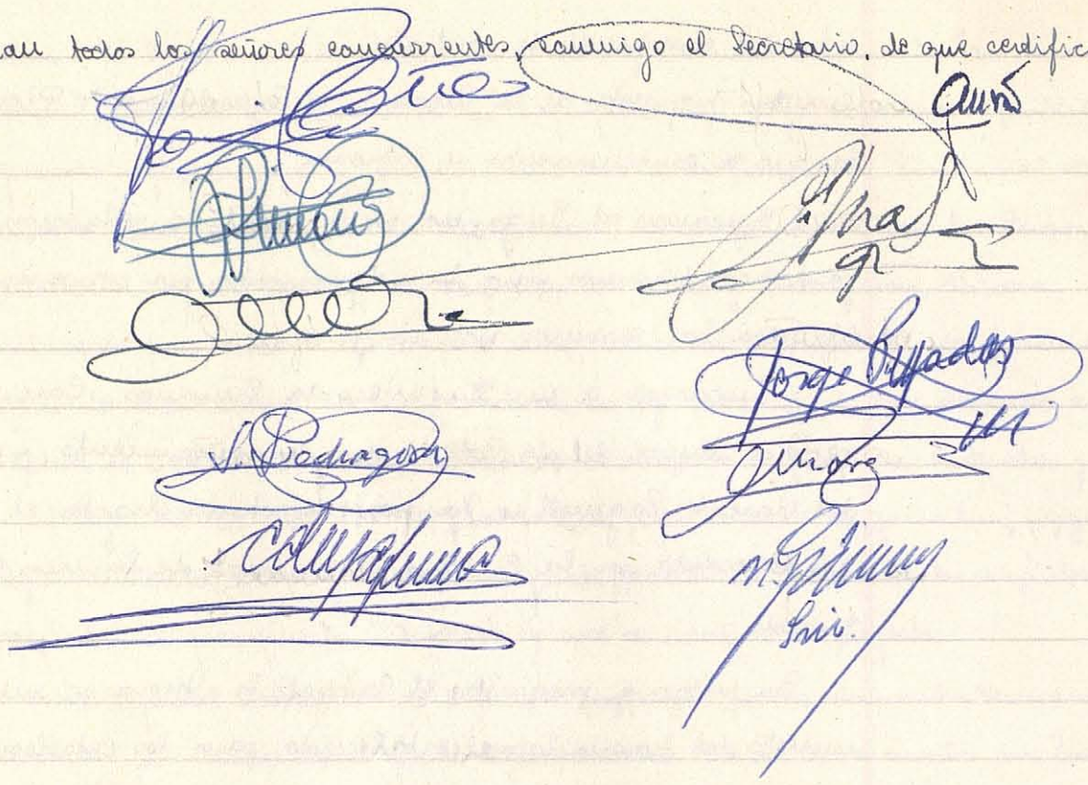
man todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



En la villa de Mollet a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veintidós horas treinta minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Caseta Pau, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Fumanal Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Mas Pinar y los Concejales D. José Murgó Casanicuela, D. Salvador Pedragosa Quiró, D. Jorge Riejados Fusté y D. Juan Mora Soler, habiendo excusado su asistencia D. Pedro Boix Boix, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día, dióse cuenta del Dictamen de las Comisiones de Gobernación y Hacienda conjuntamente, en el estudio de la Ley 108/1963 de 20 de julio último sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, fijando las propuestas para la autorización de la concesión de gratificaciones a los funcionarios que consideran procedentes, y en el que indican que en el artículo 3º número 15 de la indicada Ley al tratar de los "Funcionarios subalternos" en Municipios de 8.001 a 100.000 habitantes, cual es este Ayuntamiento, se señala -

*Rúbrica del Alcalde,*

que les corresponden los grados diez al dos. Al no efectuarse señalamiento concreto obliga a este Municipio a efectuar la propuesta del grado que corresponde a los funcionarios afectados. Teniendo en cuenta la retribución que venían percibiendo en relación con otros funcionarios de otros servicios y la proporcionalidad que debe existir entre los mismos, esta Comisión propone se señale para los funcionarios de esta Corporación, comprendidos en dicha clasificación, tales como Serenos, Conserjes y Ordenanzas el grado cinco de los señalados en la Table retributiva.

En la 3ª de las "Disposiciones finales" se suprime la categoría, de Obreros de plantilla, pasando los funcionarios que actualmente desempeñen en propiedad el cargo a la categoría de subalternos o de servicios especiales. En la actualidad solamente se encuentra comprendido en el caso el obrero de plantilla en propiedad D. José Plá Suriñach que desempeña el cargo de "Peón de limpieza y obras y Sepulturero". La categoría especial "digo" característica especial del último aspecto de su cargo obliga a esta Comisión a proponer comprenderle en la clasificación de "servicios especiales" asimilado a Auxiliar, con el grado siete.

Las características de los servicios que presta el Auxiliar de Secretaría D. Francisco Luque Carrascosa desarrollando un rendimiento superior al de su función específica, merece que por la Corporación municipal se haga la propuesta al Ministerio de la Gobernación para autorización de concesión de una gratificación al interesado, de dieciocho mil pesetas anuales.

Los servicios que vienen a cargo del Alguacil de la Brigada de Obras, funcionario D. Pedro Castell Castellar, que actúa en funciones de Jefe de la Brigada, ó Capataz de la misma merecer, en concepto de mayor rendimiento, también la propuesta de autorización por la Superioridad para la concesión de una gratificación anual de doce mil pesetas.

Entienden las Comisiones informantes que por el momento no procede efectuar otras propuestas de autorización por el Ministerio de la

gobernación de concesión de mejoras en sus emolumentos a los restantes funcionarios de la Administración Local de este Municipio.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aceptar los acuerdos propuestos por las Comisiones en sus informes y solicitar del Ministerio de la Gobernación las autorizaciones procedentes para la efectividad de las mejoras propuestas.

Al segundo extremo del orden del día dióse lectura a Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la modificación de las Ordenanzas fiscales y Tarifas que se indican, y luego de su lectura y de su minucioso estudio de las mismas, por mayoría de votos acordose modificar las Ordenanzas que se indican, (y luego de su lectura) "digo" aprobando las reformadas para continuar rigiendo en el ejercicio de 1964 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación, de conformidad a la propuesta de la Comisión informante:

Ordenanzas y Tarifas modificadas

- Servicios del Cementerio
- Recogida de basuras
- Servicios en el Matadero
- Sello Municipal
- Licencias para obras y construcciones
- Ocupación de la vía pública; acordándose exponer al público los acuerdos de modificación de Ordenanzas y Tarifas por el plazo reglamentario.

El Sr. Amigó hace constar su voto en contra a la Ordenanza de "Recogida de basuras" y al aumento de sus tarifas, hasta tanto no se mejore el servicio; sumándose al voto en contra el Concejal Sr. Pujadas. El Teniente de Alcalde Sr. Fauredo manifiesta que justamente se propone el aumento en la Tarifa para poder llevar a cabo la mejora del Servicio.

El Sr. Amigó hace constar igualmente su voto en contra a todos los aumentos previstos en las Ordenanzas que hagan referencia a aumentos en los artículos de abastecimiento público, al objeto de evitar contribuir al aumento de la carestía de vida;

En la Ordenanza para concesión de licencias para obras y construc-

Rúbrica del Alcalde.

ciones hace constar su voto en contra al aumento figurado en las Tarifas, para facilitar el coste de las construcciones siendo contrario a la imposición de aumentos generales, toda vez que entiende que el mayor incremento del número de obras, mas rendimiento de los arbitrios correspondientes.

Y no siendo otros los objetos de la convocatoria, se levantó la sesión a las veintidós horas doce minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veintiuna horas quince minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Careta Poer, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Fauriera gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Mas Pinar y los Concejales D. Salvador Pedragosa Iniró, D. Jorge Pujadas Fusté y D. José Mutgé Casamitjana, habiendo excusado su asistencia D. Pedro Boixe Boixe y D. Juan Morer Soler, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto extraordinario, número 1, correspondiente al ejercicio de 1960, la cual ha sido